

## ADENDA

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán a través de la Subsecretaría de Educación Superior, con fundamento en los artículos 2 fracción II y 109 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán; y 36 fracción I del Código de la Administración Pública de Yucatán:

Con relación a la Convocatoria de Ingreso al Primer Semestre de las Licenciaturas en Educación Normal, Ciclo escolar 2026-2027, publicada el 04 de marzo de 2026, y derivado de la actualización de la oferta educativa exclusivamente de la Escuela Normal Superior de Yucatán “Profesor Antonio Betancourt Pérez”, se integra la siguiente licenciatura:

### LICENCIATURA INCORPORADA:

#### Licenciatura en Educación Artística (LEA)

La cual será ofertada únicamente en la Escuela Normal Superior de Yucatán “Profesor Antonio Betancourt Pérez”, conforme a la disponibilidad autorizada, bajo los mismos criterios, requisitos, etapas y disposiciones establecidas en la convocatoria original.

### DISPOSICIONES GENERALES

- La Licenciatura en Educación Artística (LEA) se sujetará a todas las etapas del proceso de selección establecidas en la convocatoria vigente.
- Los criterios de selección se apegarán al orden de prelación conforme a los resultados obtenidos en el EXANI II.
- La información específica sobre número de grupos, disponibilidad de espacios y proceso operativo será proporcionada directamente por la Escuela Normal Superior de Yucatán.
- La presente adenda no modifica ni aplica a la oferta educativa de las demás Escuelas Normales públicas o particulares incluidas en la convocatoria original.
- Todo lo no previsto en la presente adenda se regirá conforme a lo establecido en la convocatoria original.

### TRANSITORIO

Único. La presente adenda entra en vigor a partir de su publicación y forma parte integral de la Convocatoria de Ingreso 2026–2027 antes referida.

Mérida, Yucatán, a 26 de marzo de 2026

Atentamente



Dr. Juan Enrique Balam Vázquez  
Secretario de Educación del  
Gobierno del Estado de Yucatán

